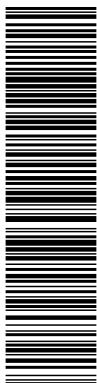


DOCUMENTO ANUNCIO: APROB. DEFINITIVA CTO. EXT. 4-2020	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 2YGX8-47686-68KYU Fecha de emisión: 28 de Diciembre de 2020 a las 8:51:38 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Concejal de Gobierno de Economía, Transformación Digital y Comunicación del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO.Firmado 17/12/2020 12:11

ESTADO
FIRMADO
17/12/2020 12:11



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 9806532-2YGX8-47686-68KYU.60189BC4A740024A09B88B1722C035A147570F2) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

ANUNCIO

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 4/2020, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020

Transcurrido el plazo de exposición pública, previo anuncio en el B.O.P.A. nº 226, de 23 de noviembre de 2020, del Expediente de Modificación Presupuestaria, vía Créditos Extraordinarios Nº 4 al Presupuesto Municipal 2020, aprobado por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 3 de noviembre de 2020, sin que contra el mismo se hayan presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado conforme al siguiente resumen (artículos 169 y 177, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo):

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
400 334 48901	SOCIEDAD FILARMONICA DE OVIEDO	20.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		20.000,00

FINANCIACION

BAJAS POR ANULACIÓN ESTADOS DE GASTOS

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
470 925 22699	OTROS GASTOS DIVERSOS INFORMACION Y PARTICIPACION CIUDADANA	20.000,00
TOTAL BAJAS POR ANULACIÓN ESTADOS DE GASTOS		20.000,00

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.